



DECRETO

Expediente nº: 1838/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación de Servicios

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente relativo a la contratación de un servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en el Edificio sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en Calle Profesor Armas Fernández, n.º 2 de San Sebastián de La Gomera.

Resultando que, este expediente se inició mediante Providencia de la Presidencia de fecha 18 de julio de 2024, y que se ha incorporado al mismo la Memoria Justificativa, informe de insuficiencia de medios, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Informe Jurídico del la Jefatura de Servicio del Área, así como, nota de conformidad emitida por la Secretaria Accidental, cumpliendo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en su disposición adicional tercera.

Resultando que consta en el expediente documento de retención de crédito de fecha 19/07 /2024, y n.º 1202400009630, suficiente y adecuado para asumir el coste del servicio, bajo la aplicación presupuestaria 92000/2130000.

Considerando que, en cuanto a la tramitación del expediente, por razón de la cuantía se ha escogido la tramitación del procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Visto que de conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP, es el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera el Órgano de contratación competente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3718 de 23 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado «Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en Calle Profesor Armas Fernández, n.º 2 de San Sebastián de La Gomera», expediente n.º 1838/2024, por período de dos años, y un





presupuesto de licitación de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (23.540 €) [de los que VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000 €) corresponden al servicio y MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (1.540 €) al I.G.I.C. (7%)].

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (23.540 €) [de los que VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000 €) corresponden al servicio y MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (1.540 €) al I.G.I.C. (7%)], así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

TERCERO.- Declarar la tramitación de este expediente por el procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria; y se proceda con todos los trámites de publicidad que exige la legislación vigente, una vez la Intervención hubiere realizado la preceptiva fiscalización, para lo que habrá de darse traslado de esta propuesta a los Servicios Económicos.

El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de la última firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

